



Universidad
Nacional
de Quilmes
QUILMES,

20 SET. 2004

VISTO el expediente 827-0765 y la Resolución 26/04 que aprueba el Manual de Procedimientos, Capítulos I, II, III, IV y V, y

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Procedimientos estipula el procedimiento a seguir para el desarrollo de las tareas administrativas.

Que el Capítulo V se refiere a la tramitación para efectuar compras y contrataciones.

Que el artículo 8 del mencionado capítulo pone en cabeza del Rector o del área a la cual este delegue, la aprobación del acto administrativo autorizando la convocatoria, aprobando el procedimiento de selección del proveedor y los pliegos de bases y condiciones.

Que con el objeto de agilizar los procedimientos correspondería efectuar la delegación estipulada en la mencionada reglamentación.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Estatuto Universitario le otorga al Rector, en su art. 72 inc. e).

Por ello

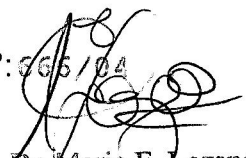
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación del acto administrativo autorizando la convocatoria, aprobando el procedimiento de selección del proveedor y los pliegos de bases y condiciones, previo intervención de la Dirección de Dictámenes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 365/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES